

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO:

DERECHO DE PETICIÓN

PETICIONARIO:

Dra. ANDREA LUCÍA RUÍZ RAMÍREZ

La abogada ANDREA LUCÍA RUÍZ RAMÍREZ, aduciendo la calidad de profesional inscrita a la firma LITIGAR PUNTO COM S. A. S., entidad apoderada de la NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, solicita información sobre el número de radicado del proceso, relación de las partes y clase de proceso, al que corresponden los depósitos judiciales reportados como no reclamados y que se relacionan en el respectivo escrito.

Teniendo en cuenta el contenido del informe de secretaría que antecede, a fin de suministrar respuesta a la solicitud elevada por la abogada RUÍZ RAMÍREZ, se dispone comunicar mediante oficio dirigido a la peticionaria, la información peticionada, indicando de ser posible si en el respectivo proceso se ordenó la entrega de los dineros.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

NOTA DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

La Comisión de la Verdad (CV) fue creada por el Congreso de la República en el año 2002.

El CV tiene como objetivo principal investigar y esclarecer los hechos de violencia política ocurridos durante el conflicto armado interno en Colombia.

La CV ha realizado numerosas audiencias públicas y ha recibido miles de testimonios de víctimas y testigos. Su trabajo es fundamental para la construcción de la memoria histórica y para la búsqueda de la verdad.

La CV ha emitido varias informes y recomendaciones que buscan promover la justicia y la reconciliación. Su labor es esencial para el logro de la paz duradera en Colombia.

NOTA DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

HÉCTOR GUERRA